

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN No. GAD-DMQ-CMLCC-02-2021

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante CRE) señala las competencias y facultades de los servidores públicos, disponiendo: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;
- Que,** de acuerdo con la norma del artículo 227 de la CRE, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *"Plan Nacional de Desarrollo.-El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno."*
- Que,** entre las atribuciones del Concejo Metropolitano el literal f) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Administrativo Descentralizado

Recibido
19/02/21

(en adelante COOTAD), dispone: "*f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas*". Énfasis añadido;

- Que,** el literal h) del artículo 90 del COOTAD, determina: "*Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación*";
- Que,** el artículo 233 de la norma ibidem determina: "*Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley*";
- Que,** el Art. 234 del COOTAD, determina: "*Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo*";
- Que,** el Art. 245 del COOTAD, dispone: "*Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos*".
- Que,** de conformidad con la norma del artículo I.2.169 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, publicada en el registro oficial 902 de 7 de mayo de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la

Corrupción (en adelante la Comisión) es una unidad especializada dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

Que, el numeral 2 del artículo I.2.178 de la referida Ordenanza Metropolitana, menciona: *"Deberes y atribuciones de la Comisión. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones [...] 2. Determinar las Políticas de la Comisión y sus metas";*

Que, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 de 10 de diciembre de 2020, resolvió, *"Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza (...)";*

Que, mediante memorando No. DPP-2021-013 de 15 de febrero de 2021, el Director de Planificación y Procesos, remite el Informe Técnico de la Dirección de Planificación y Procesos No. CMLCC-DPP-2021-001-POA 2021 QH, referente a los antecedentes legales y la estructura del Plan Operativo Anual (POA) 2021, para conocimiento y aprobación del Presidente de la Comisión, con el fin de ser presentado ante el Pleno de la Comisión;

Que, mediante memorando No. DAJ-2021-017 de 17 de febrero de 2021, la Directora de Asesoría Jurídica adjunta el informe jurídico No. DAJ-2021-004, que manifiesta: *"Sobre la base del análisis efectuado dentro del presente Informe, esta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que el Plan Operativo Anual 2021 de esta Comisión puede ser conocido y aprobado por el pleno de la Comisión como el órgano encargado de la supervisión y determinación de las políticas y metas institucionales;*

Que, mediante Convocatoria No. 02-377-GAD-DMQ-CMLCC-MR-20-2021 de 12 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión en atención a lo establecido en el Art. 1 del Reglamento de Sesiones del Pleno del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, en concordancia con el Art. 5 de la norma ibidem, convocó a Sesión Ordinaria del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a realizarse el miércoles 17 de febrero de 2021 a las 17h00, a través de la plataforma oficial de la Comisión Microsoft Teams, señalándose en dicha convocatoria:

"El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1. Aprobación del Plan Operativo Anual - POA 2021, de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.*
- 2. Conocimiento de valores pendientes por recuperar*
- 3. Varios".*

Que, en la Sesión Ordinaria del de 17 de febrero de 2021, en cuanto al primer punto del orden del día, el Pleno de la Comisión, por unanimidad dio por conocido y

aprobado el Plan Operativo Anual - POA 2021 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción;

Que, el contenido de la presente Resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, constante en "ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN No. 02-377-GAD-DMQ-CMLCC-MR-20-2021" de 17 de febrero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo I.2.178 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger los informes No. CMLCC-DPP-2021-001-POA 2021 QII de 15 de febrero de 2021 y No. DAJ-2021-004 de 17 de febrero de 2021, emitidos por la Dirección de Planificación y Procesos, y la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre la aprobación del Plan Operativo Anual - POA 2021, de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; presentado ante el Pleno de la Comisión y aprobado en sesión del 17 de febrero de 2021, según consta en Acta No. No. 02-377-GAD-DMQ-CMLCC-MR-20-2021.

Artículo 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual - POA 2021 del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de febrero de 2021.



Michel Rowland García
PRESIDENTE GAD DMQ

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El infrascrito secretario del GAD DMQ CMLCC, certifica que el contenido de la presente resolución fue aprobado en Sesión del Pleno de la Comisión, constante en "ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN No. 02-377-GAD-DMQ-CMLCC-MR-20-2021" de 17 de febrero de 2021.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 17 de febrero de 2021.



Nicolás Cueva
SECRETARIO GENERAL GAD DMQ
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la

PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 1 de 1

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.8.01.04.01	Transf. Del Municipio De Quito	800.000,00
3.7.01.99.01	Otros Saldos	211.274,36

TOTAL : 1.011.274,36

TOTAL ACUMULADO : 1.011.274,36



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

14/1/2021

12:22:28

Ruc No :
1768121760001

Dirección :
Amazonas N 21-252 y Carrión

Teléfono :
022525726

Ciudad
LA MARISCAL

Función: 10.01

GESTIÓN EN PERSONAL GOBERNANTE Y APOYO

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05.56 /	Remuneraciones Unificadas	319.968,00 /
5.1.01.05.63	Remuneraciones Unificadas	29.088,00 /
5.1.01.06.56 /	Salarios Unificados	7.712,16 /
5.1.02.03.63	Decimotercer Sueldo	30.857,68 /
5.1.02.04.56 /	Decimo Cuarto Sueldo	6.800,00 /
5.1.05.09.63	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	500,00 /
5.1.05.10.56 /	Servicios Personales Por Contrato	4.902,00 /
5.1.05.10.63	Servicios Personales Por Contrato	4.902,00 /
5.1.05.12.63	Subrogacion	500,00 /
5.1.05.13.63	Encargos	3.720,00 /
5.1.06.01.56 /	Aporte Patronal	43.177,60 /
5.1.06.02.56 /	Fondos De Reserva	30.845,34 /
5.1.07.07.63	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cese De	1.810,70 /

TOTAL Fuente : 484.783,48

TOTAL Función: 484.783,48

Función: 10.02

GESTION EN PERSONAL A.V. PREVENCIÓN Y

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05.56 /	Remuneraciones Unificadas	189.530,00 /
5.1.01.05.63	Remuneraciones Unificadas	17.230,00 /
5.1.02.03.63	Decimotercer Sueldo	17.230,00 /
5.1.02.04.56 /	Decimo Cuarto Sueldo	3.600,00 /
5.1.05.09.63	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	250,00 /
5.1.05.12.63	Subrogacion	250,00 /
5.1.06.01.56 /	Aporte Patronal	24.087,54 /
5.1.06.02.56 /	Fondos De Reserva	17.223,11 /

14/1/2021

12:22:46

Ruc No :
1768121760001

Dirección :
Amazonas N 21-252 y Carrión

Teléfono :
022525726

Ciudad
LA MARISCAL

GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 2 de 4

Función: 10.02 **GESTION EN PERSONAL A.V. PREVENCIÓN Y**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.07.07.63	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas X Cesacion De	905,35 ✓

TOTAL Fuente : 270.306,00

TOTAL Función: 270.306,00

Función: 10.03 **GESTION EN PERSONAL A.V. INVESTIGACIÓN**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05.56 ✓	Remuneraciones Unificadas	119.658,00 ✓
5.1.01.05.63	Remuneraciones Unificadas	10.878,00 ✓
5.1.02.03.63	Decimotercer Sueldo	10.878,00 ✓
5.1.02.04.56 ✓	Decimo Cuarto Sueldo	2.400,00 ✓
5.1.05.09.63	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	250,00 ✓
5.1.05.12.63	Subrogacion	250,00 ✓
5.1.06.01.56 ✓	Aporte Patronal	15.207,44 ✓
5.1.06.02.56 ✓	Fondos De Reserva	10.873,64 ✓
5.1.07.07.63	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas X Cesacion De	905,35 ✓

TOTAL Fuente : 171.300,43

TOTAL Función: 171.300,43

Función: 30.01 **Funcionamiento Institucional**

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.01.04.63 ✓	Energia Electrica	3.000,00
5.3.01.05.63 ✓	Telecomunicaciones	5.561,00
5.3.01.06.63 ✓	Servicio De Correo	30,00
5.3.02.03.63 ✓	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	60,00

14/1/2021 12:22:46

Ruc No :
1768121760001

Dirección :
Amazonas N 21-252 y Carrión

Teléfono :
022525726

Ciudad
LA MARISCAL

GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la

PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 3 de 4

Función: 30.01

Funcionamiento Institucional

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.02.09.63 ✓	Servicios De Aseo, Vestimenta De Trabajo, Fumigacion,	6.000,00
5.3.02.28.63 ✓	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y	90,00
5.3.02.39.63 ✓	Membrecías	500,00
5.3.04.02.63 ✓	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	9.100,00
5.3.04.05.56 ✓	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	437,45 ✓
5.3.04.05.63 ✓	Vehiculos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparaciones)	4.000,00
5.3.05.02.63 ✓	Edificios, Locales Y Residencias	50,00
5.3.07.02.63 ✓	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	7.600,00
5.3.07.04.63 ✓	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas	4.000,00
5.3.08.03.63 ✓	Combustibles Y Lubricantes	50,00
5.3.08.04.63 ✓	Materiales De Oficina	1.000,00
5.3.08.05.56 ✓	Materiales De Aseo	300,00 ✓
5.3.08.07.63 ✓	Materiales De Impresion, Fotografia, Reproduccion Y	1.000,00
5.3.08.11.63 ✓	Materiales De Cosntruccion, Electricos, Plomeria,	30,00
5.3.08.13.63 ✓	Repuestos Y Accesorios	100,00
5.7.01.02.63 ✓	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	400,00
5.7.02.03.63 ✓	Comisiones Bancarias	100,00
5.7.03.01.56 ✓	Dietas	3.277,72 ✓
5.7.03.01.63 ✓	Dietas	1.798,28
8.4.01.04.63 ✓	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duracion)	200,00
8.4.01.07.63 ✓	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	1.000,00
8.4.04.02.63 ✓	Licencias Computacionales	1.500,00
9.7.01.01.63 ✓	De Cuentas Por Pagar	33.700,00

TOTAL Fuente : 84.884,45

TOTAL Función: 84.884,45

14/1/2021

12:22:46

Ruc No :
1768121760001

Dirección :
Amazonas N 21-252 y Carrión

Teléfono :
022525726

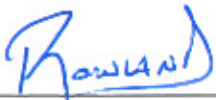
Ciudad
LA MARISCAL

GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la
PRESUPUESTO INICIAL 2021

Página 4 de 4

TOTAL ACUMULADO :

1.011.274,36



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

14/1/2021

12:22:46

Ruc No :
1768121760001

Dirección :
Amazonas N 21-252 y Carrión

Teléfono :
022525726

Ciudad
LA MARISCAL

SECTOR: COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL (2021)

DEPENDENCIA		QUITO HONESTO					COD. COMPANIA				
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F INICIO	F FIN	PARTIDA	FOND. PROP.	TM FISCAL	TOTAL
		REALIZAR EL 100% DE CURSOS PLANIFICADOS DE DIFUSION, SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO PARA SERVIDORES/FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INFORME PRESEBYADO DE DIFUSION, SOCIALIZACION Y CAPACITACION DEL CODIGO DE ETICA EN EL 2021	No Aplica	<p>Requerir a las entidades que conforman el MDMO listados de servidores a quienes se difundira el Código de Ética</p> <p>(Especifica)</p> <p>Elaborar contenido para cursos (Especifica)</p> <p>Elaborar cronograma de difusoinvocacionalización y comunicacion a entidades (Especifica)</p> <p>Difundir y socializar el Código de Ética a 14.400 Servidores del MDMO (Especifica)</p> <p>Realización de cursos de Capacitación (Especifica)</p> <p>Presentar informe final de difusión, socialización y capacitación (Especifica)</p> <p>Socializar la Propuesta de procedimientos de recurrentes en los procedimientos de contratación (Especifica)</p> <p>Identificar recurrentes en base a los resultados del análisis de procedimientos de recurrentes en el MDMO al 2019 de las entidades contratantes del MDMO (Especifica)</p> <p>Solicitar información de procedimientos de recurrentes en el MDMO por las entidades contratantes municipales (Especifica)</p> <p>Analizar los procedimientos de contratación pública en base a los resultados durante el 2020 para determinar recurrentes con base a la metodología establecida (Especifica)</p> <p>Elaborar y remitir a Alcaldía informe de resultados de recurrentes identificadas (Especifica)</p> <p>Solicitar y priorizar procesos para el siguiente semestre de año en curso (Especifica)</p> <p>Diseñar una metodología para la identificación de vulnerabilidades en procesos en fase de implementación (Especifica)</p> <p>Realizar el seguimiento a los procesos analizados en el 2020 (Especifica)</p>	2021-01-01	2021-03-30				
		ANALIZAR EL 100% DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES DEL MDMO EN EL 2020 PARA IDENTIFICAR RECURRENCIAS	INFORME CON EL RESULTADO DE RECURRENCIAS IDENTIFICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES DEL MDMO EN EL 2020	No Aplica	<p>Identificar recurrentes en base a los resultados del análisis de procedimientos de recurrentes en el MDMO al 2019 de las entidades contratantes del MDMO (Especifica)</p> <p>Solicitar información de procedimientos de recurrentes en el MDMO por las entidades contratantes municipales (Especifica)</p> <p>Analizar los procedimientos de contratación pública en base a los resultados durante el 2020 para determinar recurrentes con base a la metodología establecida (Especifica)</p> <p>Elaborar y remitir a Alcaldía informe de resultados de recurrentes identificadas (Especifica)</p> <p>Solicitar y priorizar procesos para el siguiente semestre de año en curso (Especifica)</p>	2021-01-04	2021-02-26				
		IDENTIFICAR EN EL 100% DE PROCESOS			<p>Realizar el seguimiento a los procesos analizados en el 2020 (Especifica)</p>	2021-01-01	2021-11-30				

ADMINISTRATIVOS
MUNICIPALES
ANALIZADOS EN EL 2021
VULNERABILIDADES DE
CORRUPCIÓN

INFORMES DE VULNERABILIDADES
DETECTADAS EN PROCESOS ANALIZADOS EN
EL 2021

No Aplica

Analizar procesos seleccionados y priorizados para el primer semestre del año en curso **(Específica)**
Analizar procesos seleccionados y priorizados para el segundo semestre del año en curso

2021-07-01 2021-11-30

(Específica)
Elaborar informe mensual de los procesos analizados en el año y de los seguimientos realizados

2021-12-01 2021-12-28

(Específica)
Seleccionar y priorizar procesos para el primer semestre del siguiente año

2021-12-01 2021-12-28

Determinar el catastro de los sujetos obligados a cumplir con el proceso de RDC dentro del MDMQ

2021-01-02 2021-02-28

(Específica)
Solicitar información a los sujetos obligados catalogados

2021-05-01 2021-02-28

Verificar el cumplimiento de las RDCs

2021-03-02 2021-07-31

Desarrollar informe de la verificación de cumplimiento del proceso de RDC de los sujetos obligados

2021-08-01 2021-09-30

Ejecutar primera verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP

2021-03-02 2021-09-30

Desarrollar informe de la segunda verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP

2021-05-03 2021-05-31

Ejecutar segunda verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP

2021-06-01 2021-07-31

(Específica)
Desarrollar informe de la segunda verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP y modificar resultados

2021-08-03 2021-08-31

Ejecutar tercera verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP

2021-09-01 2021-10-31

Desarrollar informe de la tercera verificación de cumplimiento del Art. 7 LOTAP

2021-11-01 2021-11-30

Selección y clasificación de cumplimiento Art. 12 LOTAP a entidades obligadas

2021-03-01 2021-04-30

Desarrollar informe de verificación de cumplimiento del Art. 12 LOTAP

2021-05-03 2021-05-31

(Específica)
Desarrollar el listado de entidades obligadas al cumplimiento del Art. 7 y 12

2021-01-02 2021-02-28

(Específica)
Generar oficios recordatorios de cumplimiento de la norma LOTAP

2021-02-03 2021-02-28

Verificar existencia enlaces LOTAP, RDC y PAC en sitios web de entidades

2021-08-01 2021-07-31

VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 100% DE SUJETOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA RDC

INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

No Aplica

TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ

3 INFORMES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7

No Aplica

VERIFICAR AL 100% DE ENTIDADES DEL MDMQ OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DE LA LOTAP

1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12

No Aplica

Objetivos (Específica)	Indicadores	Fecha de inicio	Fecha de término	SubTotal
<p>delegadas (Específica)</p> <p>Desarrollar informe de verificación de cumplimiento de la norma LOJAP RDC / PAC en sitios web de entidades obligadas</p> <p>2021-08-02 2021-08-31</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Generar oficina rectoriales de cumplimiento de la norma LOJAP (Específica)</p> <p>2021-10-01 2021-10-31</p>	No Aplica			
<p>Desarrollar informe consolidado de resultados anuales (Específica)</p> <p>2021-12-01 2021-12-31</p>				
<p>Solicitud y análisis de información de procesos de contratación pública realizados en el 2020 a la unidad de control de la DPC</p> <p>2021-01-04 2021-03-30</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Systematizar y estandarizar las observaciones de los procesos de contratación pública analizados en el 2020 (Específica)</p> <p>2021-04-01 2021-05-30</p>				
<p>Realizar eventos de difusión a las entidades</p> <p>2021-06-01 2021-11-30</p>	No Aplica			
<p>(Específica)</p> <p>Analizar los resultados de los eventos de difusión realizados</p> <p>2021-12-01 2021-12-28</p>				
<p>Actualizar la metodología para el análisis de procesos de contratación municipales</p> <p>2021-01-04 2021-01-29</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Analizar procesos de contratación pública de las entidades seleccionadas y/o asignados en febrero y marzo del año</p> <p>2021-02-01 2021-03-31</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Analizar procesos de contratación pública de las entidades seleccionadas y/o asignados en el segundo trimestre del año</p> <p>2021-04-01 2021-06-30</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Analizar procesos de contratación pública de las entidades seleccionadas y/o asignados en el tercer trimestre del año</p> <p>2021-07-01 2021-09-30</p>	No Aplica			
<p>(Específica)</p> <p>Analizar procesos de contratación pública de las entidades seleccionadas y/o asignados en el cuarto trimestre del año</p> <p>2021-10-01 2021-12-31</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Analizar los resultados de los procesos de contratación</p> <p>2021-12-22 2021-12-31</p>				
<p>Elaborar el requerimiento funcional para el desarrollo de un aplicativo que automatice el proceso de denuncias</p> <p>2021-02-01 2021-02-28</p>				
<p>(Específica)</p> <p>Realizar el requerimiento al desarrollo del aplicativo para automatizar el proceso de</p> <p>2021-03-01 2021-12-22</p>	No Aplica			
<p>INFORME CONSOLIDADO DE RESULTADOS ANUALES</p>				\$ 0.00
<p>DIFUNDIR AL 100% DE ENTIDADES DEL MDIQ LOS HALAZGOS COINCIDENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE HAN SIDO SUJETO DE ANÁLISIS EN EL 2020</p>				\$ 0.00
<p>INFORME DE RESULTADOS DE DIVISION DE LOS HALAZGOS COINCIDENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MDIQ</p>				\$ 0.00
<p>ANALIZAR 170 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SELECCIONADOS Y/O ASIGNADOS QUE EJECUTAN LAS ENTIDADES MUNICIPALES CONTRATANTES</p>				\$ 0.00
<p>INFORMES DE ANALISIS DE PROCESOS SELECCIONADOS Y/O ASIGNADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>				\$ 0.00
<p>PROCESO DE DENUNCIAS AUTOMATIZADO</p>				\$ 0.00
<p>SubTotal</p>				\$ 0.00

DESAARROLLO INSTITUCIONAL	REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION 37001	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION 37001	No Aplica	SubTotal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
CONTAR CON EL 100% DE PROCESOS LEGALES AUTOMATIZADOS Y REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION 37001	TABLERO DE CONTROL DESARROLLADO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION 37001	No Aplica	denuncias (Especifica)	Elaborar informe sobre el desarrollo de los procesos que automatiza el proceso de denuncias (Especifica)	2021-12-23	2021-12-31	
				denuncias (Especifica)	Auxiliar el desarrollo de un tablero digital de control para prevenir y monitorear procesos de contratación pública municipal desde la DPC (Especifica)	2021-01-01	2021-02-28	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Realizar el seguimiento al control para prevenir y monitorear procesos de contratación pública municipal desde la DPC (Especifica)	2021-03-01	2021-03-22	
				denuncias (Especifica)	Elaborar informe estadístico de control para prevenir y monitorear procesos de contratación pública municipal desde la DPC (Especifica)	2021-12-23	2021-12-31	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Revisar, designar, analizar e investigar las denuncias calificadas registradas en el primer trimestre (Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	
				denuncias (Especifica)	Revisar, designar, analizar e investigar las denuncias calificadas registradas en el segundo trimestre (Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Revisar, designar, analizar e investigar las denuncias calificadas registradas en el tercer trimestre (Especifica)	2021-07-01	2021-09-30	
				denuncias (Especifica)	Revisar, designar, analizar e investigar las denuncias calificadas registradas en el cuarto trimestre (Especifica)	2021-10-01	2021-12-22	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Realizar el Informe Estadístico de las denuncias calificadas investigadas en el año (Especifica)	2021-12-23	2021-12-31	
				denuncias (Especifica)	Solicitar información a los unidades poseedoras para relacionados con las denuncias en el primer trimestre (Especifica)	2021-01-01	2021-03-31	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Emite criterios legales para atender, gestionar y calificar las denuncias presentadas ante la Comisión, sea para la etapa de investigación o archivo en el primer trimestre (Especifica)	2021-03-01	2021-03-31	
				denuncias (Especifica)	Solicitar información a las unidades poseedoras para relacionados con las denuncias en el segundo trimestre (Especifica)	2021-04-01	2021-06-30	
INVESTIGAR 100% DE DENUNCIAS CALIFICADAS E INVESTIGADAS	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	INFORME ESTADISTICO DE LAS DENUNCIAS CALIFICADAS INVESTIGADAS EN EL 2021	No Aplica	denuncias (Especifica)	Emite criterios legales para atender, gestionar y calificar las denuncias presentadas ante la Comisión, sea para la etapa de investigación o archivo en el segundo trimestre (Especifica)	2021-06-01	2021-06-30	
				denuncias (Especifica)	Solicitar información a las unidades poseedoras para relacionados con las denuncias en el tercer trimestre (Especifica)	2021-07-01	2021-09-30	

COMISIÓN

(Específica)
Solicitar información a las unidades poseedoras para relacionados con las denuncias en el tercer trimestre

(Específica)
Emitir criterio legal para atender, gestionar y calificar las denuncias presentadas ante la Comisión, para la etapa de investigación o archivo en el tercer trimestre

(Específica)
Solicitar información a las unidades poseedoras para atender requerimientos relacionados con las denuncias en el cuarto trimestre

(Específica)
Emitir criterios legales para atender, gestionar y calificar las denuncias presentadas ante la Comisión, para la etapa de investigación o archivo en el cuarto trimestre

(Específica)
Realizar el seguimiento de resultados sobre estancias legales emitidos

Enviar informes jurídicos con base en el análisis de los informes preliminares remitidos por la DJN una vez concluida la etapa de investigación en el primer trimestre

Enviar informes jurídicos con expedientes de investigación y los informes preliminares remitidos por la DJN una vez concluida la etapa de investigación en el segundo trimestre

Enviar informes jurídicos con base en el análisis de los informes preliminares remitidos por la DJN una vez concluida la etapa de investigación en el tercer trimestre

Enviar informes jurídicos con expedientes de investigación y los informes preliminares remitidos por la DJN una vez concluida la etapa de investigación en el cuarto trimestre

Realizar el informe anual de resultados sobre informes jurídicos emitidos

2021-07-01 2021-09-30

2021-08-01 2021-09-30

2021-10-01 2021-12-22

2021-12-01 2021-12-22

2021-12-23 2021-12-31

2021-03-01 2021-12-31

2021-06-01 2021-06-30

2021-09-01 2021-09-30

2021-12-01 2021-12-22

2021-12-23 2021-12-31

No Aplica

No Aplica

GENERAR EL 100% DE ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN EN EL TIEMPO ESTÁNDAR

ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS SOBRE DENUNCIAS INVESTIGADAS

SubTotal \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00

530104	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
530105	\$ 5,561.00	\$ 0.00	\$ 5,561.00
530106	\$ 30.00	\$ 0.00	\$ 30.00
530203	\$ 60.00	\$ 0.00	\$ 60.00
530209	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
530228	\$ 90.00	\$ 0.00	\$ 90.00
530239	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
530402	\$ 9,100.00	\$ 0.00	\$ 9,100.00
530502	\$ 50.00	\$ 0.00	\$ 50.00
530702	\$ 7,600.00	\$ 0.00	\$ 7,600.00

Bienes y Servicios de Consumo

(Permanente)

Item	Amount	Amount	Amount	Amount
530704	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
530803	\$ 50.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50.00
530804	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
530807	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
530811	\$ 30.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30.00
530813	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 100.00
530405	\$ 4,000.00	\$ 437.45	\$ 437.45	\$ 4,437.45
530805	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
570102	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400.00
570203	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 100.00
570301	\$ 1,798.28	\$ 3,277.72	\$ 3,277.72	\$ 5,076.00
SubTotal	\$ 80,869.28	\$ 4,015.17	\$ 4,015.17	\$ 84,884.45
840104	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00
840107	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
840402	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
970101	\$ 33,700.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 33,700.00
SubTotal	\$ 57,196.00	\$ 629,156.00	\$ 629,156.00	\$ 686,352.00
510203	\$ 58,965.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,965.68
510284	\$ 0.00	\$ 12,800.00	\$ 12,800.00	\$ 12,800.00
510509	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
510510	\$ 4,902.00	\$ 4,602.00	\$ 4,602.00	\$ 9,604.00
510512	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
510513	\$ 3,720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,720.00
510601	\$ 0.00	\$ 82,472.58	\$ 82,472.58	\$ 82,472.58
510707	\$ 3,621.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,621.40
510802	\$ 0.00	\$ 58,942.09	\$ 58,942.09	\$ 58,942.09
510102	\$ 0.00	\$ 7,712.16	\$ 7,712.16	\$ 7,712.16
SubTotal	\$ 130,405.08	\$ 795,984.83	\$ 795,984.83	\$ 926,389.91
TOTAL:	\$ 211,274.36	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 1,011,274.36

GASTOS CORRIENTES
 QH-EJECUTAR EL 100%
 DEL PRESUPUESTO DE
 GESTION ADMINISTRATIVA

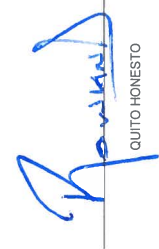
2021-01-01 2021-12-31
 Otros Gastos Corrientes
 (Permanente)

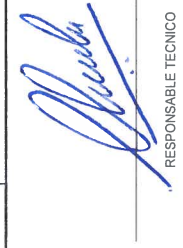
GASTOS DE CAPITAL

2021-01-01 2021-12-31
 Adquisición de bienes de larga
 duración (Permanente)

GESTION DEL TALENTO HUMANO
 QH-EJECUTAR EL 100%
 DEL PRESUPUESTO DE
 GESTION DE TALENTO
 HUMANO

2021-01-01 2021-12-31
 Pago de Remuneraciones
 (Permanente)


 RESPONSABLE FINANCIERO


 RESPONSABLE TECNICO

QUITO HONESTO



ORDENANZA PMU No. 004-2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ejercicio presupuestario 2021; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2021.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Administración General y la Secretaría General de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde Metropolitano, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y finalmente remitido al Concejo Metropolitano para su aprobación.



ORDENANZA PMU No. 004-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes No. IC-CPF-2020-007 de 16 de noviembre de 2020 y No. IC-CPF-2020-010 de 04 de diciembre de 2020, emitidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador («Constitución»), en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”*;
- Que,** el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”*;
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”*;
- Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- Que,** mediante oficio GADDMQ-AG-2020-0741-O, de 20 de octubre de 2020, el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, el presupuesto para el ejercicio económico 2021;



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Que, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Nro. 005 ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, entre otros asunto, resolvió: *“Se acoja todas las observaciones presentadas por los miembros de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito en relación con la proforma presupuestaria del ejercicio económico 2021 y emitir su conformidad con las prioridades de inversión fijadas en el anteproyecto del presupuesto de conformidad con el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD”*; y,

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 87 letra a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.- Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración General,



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Segunda. - Para el ejercicio económico 2021, debido a las consecuencias económicas producidas por la pandemia del SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, se aplicarán para cada área del presupuesto institucional, únicamente las asignaciones previstas en la Constitución y leyes aplicables y no las establecidas en cuerpos normativos del mismo rango jerárquico de esta Ordenanza Metropolitana o de un rango inferior.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Dada en la sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en la continuación de la sesión No. 107 ordinaria de 26 de noviembre de 2020; y sesión No. 113 extraordinaria de 09 de diciembre de 2020. Quito, 10 de diciembre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2020. Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-12-09	
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-12-10	

CUADRO NRO. 1							
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
PROFORMA PRESUPUESTARIA MDMQ 2021							
COMPARATIVO 2020 – 2021							
Área / Sector / Centro Gestor	Asignación Inicial 2020	Codificado 2020	% Part 2020	Proforma 2021	% Part 2021	Variación	% Variación
COMUNALES	395.795.114,80	318.542.596,68	38,40%	237.586.431,43	31,45%	-80.956.165,25	-25,41%
AMBIENTE	8.878.882,00	8.285.138,94	1,00%	6.685.343,08	0,88%	-1.599.795,86	-19,31%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	6.000.000,00	6.000.000,00	0,72%	4.500.000,00	0,60%	-1.500.000,00	-25,00%
SECRETARIA AMBIENTE	2.878.882,00	2.285.138,94	0,28%	2.185.343,08	0,29%	-99.795,86	-4,37%
COORDINACION TERRITORIAL Y P/A	74.874.852,79	60.347.972,56	7,27%	51.665.395,35	6,84%	-8.682.577,21	-14,39%
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	8.463.184,51	5.932.157,01	0,72%	6.955.158,83	0,92%	1.023.001,82	17,25%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	11.759.854,45	10.418.420,19	1,26%	7.443.542,99	0,99%	-2.974.877,20	-28,55%
Administración Zonal Calderón	8.495.545,05	7.318.188,69	0,88%	5.085.865,32	0,67%	-2.232.323,37	-30,50%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	9.296.739,44	7.797.686,23	0,94%	7.045.224,75	0,93%	-752.461,48	-9,65%
Administración Zonal Manuela Sáenz	8.007.219,21	6.097.368,93	0,73%	5.777.270,04	0,76%	-320.098,89	-5,25%
Administración Zonal Quitumbe	10.265.907,07	8.284.295,36	1,00%	5.903.838,04	0,78%	-2.380.457,32	-28,73%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	7.312.823,30	5.822.357,21	0,70%	4.597.243,43	0,61%	-1.225.113,78	-21,04%
Administración Zonal Valle los Chillos	5.934.169,09	4.926.178,82	0,59%	4.548.709,24	0,60%	-377.469,58	-7,66%
Secretaría General Coordinación Territorial	2.497.586,90	1.959.394,28	0,24%	2.235.872,58	0,30%	276.478,30	14,11%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1648.137,61	909.293,16	0,11%	1.173.868,82	0,16%	264.575,66	29,10%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1.193.686,16	882.632,68	0,11%	898.801,31	0,12%	16.168,63	1,83%
MOVILIDAD	231.665.781,70	194.715.151,21	23,47%	135.244.947,52	17,90%	-59.470.203,69	-30,54%
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	65.513.016,56	54.736.225,81	6,60%	55.290.948,28	7,32%	554.722,47	10,1%
EPM METRO QUITO	26.681.305,00	9.159.648,56	1,10%	12.000.000,00	1,59%	2.840.351,44	31,01%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	90.835.265,43	89.630.496,02	10,80%	37.827.297,31	5,01%	-51.803.198,71	-57,80%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	41.000.000,00	37.054.233,10	4,47%	28.000.000,00	3,71%	-9.054.233,10	-24,44%
Secretaría De Movilidad	7.636.194,71	4.134.547,72	0,50%	2.126.701,93	0,28%	-2.007.845,79	-48,56%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	33.703.279,34	30.121.655,49	3,63%	28.609.343,85	3,79%	-1.512.311,64	-5,02%
Cuerpo de Agentes de Control	26.408.034,03	24.357.139,21	2,94%	23.180.387,72	3,07%	-1.176.751,49	-4,83%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	7.295.245,31	5.764.516,28	0,69%	5.428.956,13	0,72%	-335.560,15	-5,82%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	46.672.318,97	25.072.678,48	3,02%	15.381.401,63	2,04%	-9.691.276,85	-38,65%
EPM AGUA POTABLE	13.000.000,00	3.250.000,00	0,39%	0,00	0,00%	-3.250.000,00	-100,00%
EPM HABITAT Y VIVENDA	3.500.000,00	2.166.666,67	0,26%	1.000.000,00	0,13%	-1.166.666,67	-53,85%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	27.474.689,53	17.325.694,89	2,09%	9.717.090,69	1,29%	-7.608.604,20	-43,92%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	2.697.629,44	2.330.316,92	0,28%	4.664.310,94	0,62%	2.333.994,02	100,16%
ECONÓMICOS	13.746.781,57	11.587.453,43	1,40%	14.600.430,14	1,93%	3.012.976,71	26,00%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTI	8.531.767,13	3.617.915,15	0,44%	4.851.369,72	0,64%	1.233.454,57	34,09%
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	8.101.767,13	3.438.748,28	0,41%	4.851.369,72	0,64%	1.412.621,44	41,08%
EPM MERCADO MAYORISTA	430.000,00	179.166,87	0,02%	0,00	0,00%	-179.166,87	-100,00%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COM	5.215.014,44	7.969.538,28	0,96%	9.749.060,42	1,29%	1.779.522,14	22,33%
CONQUITO	1.642.926,00	1.437.597,00	0,17%	2.850.000,00	0,38%	1.412.403,00	98,25%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	2.635.898,96	1.581.526,59	0,19%	3.000.000,00	0,40%	1.418.473,41	89,69%
EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y	0,00	4.369.774,92	0,53%	3.000.000,00	0,40%	-1.369.774,92	-31,35%
Secretaría Desarrollo Productivo Compet	936.189,48	580.639,77	0,07%	899.060,42	0,12%	318.420,65	54,84%
GENERALES	205.096.989,04	177.602.899,44	21,41%	173.968.282,15	23,03%	-3.634.617,29	-2,05%
ADMINISTRACION GENERAL	174.376.077,53	149.495.439,62	18,02%	149.278.225,49	19,76%	-217.214,13	-0,15%
Administración General	16.203.767,47	14.105.452,58	1,70%	10.779.808,59	1,43%	-3.325.643,99	-23,58%
DM Administrativa	14.117.000,00	10.572.373,45	1,27%	10.011.823,16	1,33%	-560.550,29	-5,30%
DM DE CATASTRO	1.737.463,36	1.404.275,77	0,17%	0,00	0,00%	-1.404.275,77	-100,00%
DM BIENES INMUEBLES	6.590.608,71	3.881.635,91	0,47%	1.080.000,00	0,14%	-2.801.635,91	-72,18%
DM GESTION DOCUMENTA	5.631,70	166.582,56	0,02%	10.000,00	0,00%	-166.582,56	-94,00%
DM de Informática	7.453.200,00	4.379.879,84	0,53%	4.367.652,47	0,58%	-12.227,37	-0,28%
DM de Recursos Humanos	12.853.000,00	12.610.400,00	1,52%	9.223.000,00	1,22%	-3.387.400,00	-26,86%
DM SERVIC CIUDADANOS	606.092,28	171.845,83	0,02%	94.000,00	0,01%	-77.845,83	-45,30%
DM Financiera	107.482.271,32	96.526.781,27	11,64%	107.874.807,99	14,28%	11.348.026,72	11,76%
DM TRIBUTARIA	166.000,00	85.000,00	0,01%	500.500,00	0,07%	415.500,00	488,82%
Registro de la Propiedad	6.650.357,39	5.591.212,41	0,67%	5.336.633,28	0,71%	-254.579,13	-4,55%

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	10.733.659,41	10.095.093,78	1,22%	8.541.821,49	1,13%	-1.553.272,29	-15,39%
Agencia Metropolitana de Control	10.733.659,41	10.095.093,78	1,22%	8.541.821,49	1,13%	-1.553.272,29	-15,39%
COMUNICACION	5.801.417,60	5.468.209,30	0,66%	4.378.973,86	0,58%	-1.089.235,44	-19,92%
Secretaría De Comunicación	5.801.417,60	5.468.209,30	0,66%	4.378.973,86	0,58%	-1.089.235,44	-19,92%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SE	12.373.789,80	11.081.231,57	1,34%	10.227.817,13	1,35%	-853.414,44	-7,70%
Alcaldía Metropolitana	4.188.423,17	3.851.064,00	0,46%	4.080.078,91	0,54%	229.014,91	5,95%
Concejo Metropolitano	5.515.967,08	5.203.294,69	0,63%	4.624.015,83	0,61%	-579.278,86	-11,13%
DM Relaciones Internacionales	553.692,25	363.557,82	0,04%	353.667,14	0,05%	-9.890,68	-2,72%
IMPU	697.456,57	424.628,11	0,05%	366.055,25	0,05%	-58.572,86	-13,79%
PROCURADURIA METROPO	5.000,00	5.000,00	0,00%	4.000,00	0,00%	-1.000,00	-20,00%
QUITO HONESTO	1413.250,73	1233.686,95	0,15%	800.000,00	0,11%	-433.686,95	-35,5%
PLANIFICACION	1.812.044,70	1.462.925,17	0,18%	1.541.444,18	0,20%	78.519,01	5,37%
INSTITUTO DE LA CIUDA	300.000,00	180.000,00	0,02%	180.000,00	0,02%	0,00	0,00%
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN METRO	210.528,03	4.050,00	0,00%	20.000,00	0,02%	115.950,00	2862,96%
Secretaría General de Planificación	1301516,67	1278.875,17	0,15%	1241444,18	0,16%	-37.430,99	-2,93%
SOCIALES	142.691.802,46	103.394.827,88	12,46%	98.958.995,76	13,10%	-4.435.832,12	-4,29%
CULTURA	21.130.469,13	14.952.911,96	1,80%	12.577.712,20	1,66%	-2.375.199,76	-15,88%
Centro Cultural Benjamín Carrión	130.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Centro Cultural Metropolitano	430.000,00	8.580,00	0,00%	0,00	0,00%	-8.580,00	-100,00%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDA	5.839.596,00	4.539.596,00	0,55%	2.600.000,00	0,34%	-1.939.596,00	-42,73%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCR	4.035.016,69	3.735.016,69	0,45%	2.900.000,00	0,38%	-835.016,69	-22,36%
Secretaría De Cultura	10.695.856,44	6.669.719,27	0,80%	7.077.712,20	0,94%	407.992,93	6,12%
EDUCACION, RECREACION Y DEPO	60.260.922,37	31.076.055,75	3,75%	35.405.441,60	4,69%	4.329.385,85	13,93%
COLEGIO BENALCAZAR	2.173.382,06	1.955.828,66	0,24%	1.887.367,00	0,25%	-68.461,66	-3,50%
Colegio Fernández Madrid	2.030.703,67	1.965.725,83	0,24%	1.960.321,62	0,26%	-5.404,21	-0,27%
Secretaría Educación, Recreación y Deporte	40.895.850,49	13.119.332,18	1,58%	17.407.153,64	2,30%	4.287.821,46	32,68%
Unidad Educativa Espejo	2.936.802,25	2.846.074,46	0,34%	2.866.425,60	0,38%	20.351,14	0,72%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.327.070,02	1.430.245,66	0,17%	1.327.639,22	0,18%	-102.606,44	-7,17%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	1.936.464,21	1.916.980,47	0,23%	1.986.722,42	0,26%	69.741,95	3,64%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	1.310.763,52	1.287.378,47	0,16%	1.314.604,80	0,17%	27.226,33	2,11%
Unidad Educativa Quitumbe	2.008.183,74	1.906.213,34	0,23%	1.936.023,20	0,26%	29.809,86	1,56%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	2.182.834,29	1.367.419,40	0,16%	1.486.158,35	0,20%	118.738,95	8,68%
Unidad Educativa Sucre	3.458.868,12	3.280.857,28	0,40%	3.233.025,75	0,43%	-47.831,53	-1,46%
INCLUSION SOCIAL	34.413.202,31	21.542.393,08	2,60%	15.685.646,22	2,08%	-5.856.746,86	-27,19%
COMPINA	750.000,00	750.000,00	0,09%	750.000,00	0,10%	0,00	0,00%
Secretaría De Inclusión Social	3.406.296,25	2.577.056,14	0,31%	2.142.457,14	0,28%	-434.599,00	-16,86%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN	30.256.906,06	18.215.336,94	2,20%	12.793.189,08	1,69%	-5.422.147,86	-29,77%
SALUD	26.887.208,65	35.823.467,09	4,32%	35.290.195,74	4,67%	-533.271,35	-1,49%
Secretaría De Salud	5.495.390,12	11.804.553,00	1,42%	9.974.147,49	1,32%	-1.830.405,51	-15,51%
Unidad de Salud Centro	6.117.112,42	3.947.313,53	0,48%	4.241.434,78	0,56%	294.121,25	7,45%
Unidad de Salud Norte	6.645.500,43	6.191.144,52	0,75%	6.629.692,72	0,88%	438.548,20	7,08%
Unidad de Salud Sur	8.629.205,68	13.880.456,04	1,67%	14.444.920,75	1,91%	564.464,71	4,07%
Total M DM Q	757.330.687,87	611.127.777,43	73,67%	525.114.139,48	69,51%	-86.013.637,95	-14,07%

Fuente: SIPARI

Elaborado por: Unidad de Presupuesto

CUADRO NRO. 5
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021
GASTOS POR DEPENDENCIA

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma 2021	% Part 2021
COMUNALES	237.586.431,43	31,45%
AMBIENTE	6.685.343,08	0,88%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4.500.000,00	0,60%
SECRETARIA AMBIENTE	2.185.343,08	0,29%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	51.665.395,35	6,84%
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	6.955.158,83	0,92%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	7.443.542,99	0,99%
Administración Zonal Calderón	5.085.865,32	0,67%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	7.045.224,75	0,93%
Administración Zonal Manuela Sáenz	5.777.270,04	0,76%
Administración Zonal Quitumbe	5.903.838,04	0,78%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	4.597.243,43	0,61%
Administración Zonal Valle los Chillos	4.548.709,24	0,60%
Secretaría General Coordinac Territorial	2.235.872,58	0,30%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.173.868,82	0,16%
Unidad Especial Turística La Mariscal	898.801,31	0,12%
MOVILIDAD	135.244.947,52	17,90%
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	55.290.948,28	7,32%
EPM METRO QUITO	12.000.000,00	1,59%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	37.827.297,31	5,01%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	28.000.000,00	3,71%
Secretaría De Movilidad	2.126.701,93	0,28%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	28.609.343,85	3,79%
Cuerpo de Agentes de Control	23.180.387,72	3,07%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.428.956,13	0,72%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	15.381.401,63	2,04%
EPM AGUA POTABLE	0,00	0,00%
EPM HABITAT Y VIVENDA	1.000.000,00	0,13%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	9.717.090,69	1,29%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	4.664.310,94	0,62%
ECONÓMICOS	14.600.430,14	1,93%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4.851.369,72	0,64%
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	4.851.369,72	0,64%
EPM MERCADO MAYORISTA	0,00	0,00%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	9.749.060,42	1,29%
CONQUITO	2.850.000,00	0,38%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	3.000.000,00	0,40%
EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION D	3.000.000,00	0,40%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	899.060,42	0,12%
GENERALES	173.968.282,15	23,03%
ADMINISTRACION GENERAL	149.278.225,49	19,76%
Administración General	10.779.808,59	1,43%
DM Administrativa	10.011.823,16	1,33%

CUADRO NRO. 5
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021
GASTOS POR DEPENDENCIA

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma 2021	% Part 2021
DM DE CATASTRO	0,00	0,00%
DM BIENES INMUEBLES	1.080.000,00	0,14%
DM GESTION DOCUMENTA	10.000,00	0,00%
DM de Informática	4.367.652,47	0,58%
DM de Recursos Humanos	9.223.000,00	1,22%
DM SERVIC CIUDADANOS	94.000,00	0,01%
DM Financiera	107.874.807,99	14,28%
DM TRIBUTARIA	500.500,00	0,07%
Registro de la Propiedad	5.336.633,28	0,71%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	8.541.821,49	1,13%
Agencia Metropolitana de Control	8.541.821,49	1,13%
COMUNICACION	4.378.973,86	0,58%
Secretaría De Comunicación	4.378.973,86	0,58%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.227.817,13	1,35%
Alcaldía Metropolitana	4.080.078,91	0,54%
Concejo Metropolitan	4.624.015,83	0,61%
DM Relaciones Internacionales	353.667,14	0,05%
IMPU	366.055,25	0,05%
PROCURADURIA METROPO	4.000,00	0,00%
QUITO HONESTO	800.000,00	0,11%
PLANIFICACION	1.541.444,18	0,20%
INSTITUTO DE LA CIUDA	180.000,00	0,02%
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN METROPOLITANO	120.000,00	0,02%
Secretaría General de Planificación	1.241.444,18	0,16%
SOCIALES	98.958.995,76	13,10%
CULTURA	12.577.712,20	1,66%
Centro Cultural Benjamín Carrión	0,00	0,00%
Centro Cultural Metropolitan	0,00	0,00%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	2.600.000,00	0,34%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	2.900.000,00	0,38%
Secretaría De Cultura	7.077.712,20	0,94%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	35.405.441,60	4,69%
COLEGIO BENALCAZAR	1.887.367,00	0,25%
Colegio Fernández Madrid	1.960.321,62	0,26%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	17.407.153,64	2,30%
Unidad Educativa Espejo	2.866.425,60	0,38%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.327.639,22	0,18%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	1.986.722,42	0,26%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	1.314.604,80	0,17%
Unidad Educativa Quitumbe	1.936.023,20	0,26%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.486.158,35	0,20%
Unidad Educativa Sucre	3.233.025,75	0,43%
INCLUSION SOCIAL	15.685.646,22	2,08%

730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	10.000,00	0,00%
730248 Eventos Oficiales	59.000,00	0,01%
730307 Atención a Delegados Extranjeros y Nacional	1.000,00	0,00%
IMPU	366.055,25	0,05%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	366.055,25	0,05%
REMUNERACION PERSONA	366.055,25	0,05%
51 GASTOS EN PERSONAL	366.055,25	0,05%
510105 Remuneraciones Unificadas	271.992,00	0,04%
510203 Decimotercer Sueldo	22.666,00	0,00%
510204 Decimocuarto Sueldo	4.944,00	0,00%
510507 Honorarios	1.390,79	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.815,88	0,00%
510512 Subrogación	439,33	0,00%
510513 Encargos	878,65	0,00%
510601 Aporte Patronal	34.406,99	0,00%
510602 Fondo de Reserva	22.666,00	0,00%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	2.855,61	0,00%
PROCURADURIA METROPO	4.000,00	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.000,00	0,00%
GASTOS ADMINISTRATIV	4.000,00	0,00%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.000,00	0,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	4.000,00	0,00%
QUITO HONESTO	800.000,00	0,11%
TRANSFERENCIAS	800.000,00	0,11%
QUITO HONESTOL	800.000,00	0,11%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	800.000,00	0,11%
580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	800.000,00	0,11%
PLANIFICACION	1.541.444,18	0,20%
ICAM	120.000,00	0,02%
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	120.000,00	0,02%
DESARROLLO DE CAPACI	120.000,00	0,02%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	120.000,00	0,02%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	120.000,00	0,02%
INSTTUTO DE LA CIUDA	180.000,00	0,02%
TRANSFERENCIAS	180.000,00	0,02%
INSTITUTO DE LA CIUD	180.000,00	0,02%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	180.000,00	0,02%
780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	180.000,00	0,02%
S.G. PLANIFICACION	1.241.444,18	0,16%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.241.304,18	0,16%
REMUNERACION PERSONA	1.241.304,18	0,16%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.241.304,18	0,16%

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DEL OBJETIVO	META DEL OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
QUITO HONESTO	INCREMENTAR ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR, MITIGAR O ELIMINAR SITUACIONES QUE PUEDAN DAR PASO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ	PORCENTAJE DE ACCIONES PLANIFICADAS CUMPLIDAS.	CUMPLIR EL 100% DE ACCIONES PLANIFICADAS.	TRANVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUNDIR ENTRE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES MUNICIPALES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MDMQ, ANALIZAR PROCESOS SELECCIONADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL 2020, DETECTAR VULNERABILIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2021, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DE LA LOTAIP, DIFUNDIR HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS SELECCIONADOS DE CONTRATACIÓN 2020, EMITIR INFORMES DE ANÁLISIS DE PROCESOS SELECCIONADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ELABORAR UN ESTUDIO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	0,00
	INCREMENTAR ACCIONES DE MEJORA PARA FORTALECER LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, DE ASESORÍA Y DE APOYO DE LA COMISIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES PLANIFICADAS IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR, DE ASESORÍA Y DE APOYO DE LA COMISIÓN.	IMPLEMENTAR EL 100% DE ACCIONES PLANIFICADAS		DESARROLLO INSTITUCIONAL	EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A AGILITAR LOS PROCESOS PRIORIZADOS Y SELECCIONADOS	
	INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE TALENTO HUMANO	EJECUTAR EL 100% DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTAR EL 100% DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	800.000,00	
SUBTOTAL							800.000,00

TOTAL SECTOR							10.227.817,13
---------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------

